



Municipalidad Villa de san Francisco F. M.



1924

EL MATRIMONIO

El Matrimonio es la unión legal de dos personas de distinto sexo, (Varón, Mujer), el cual se constituye como Matrimonio Civil, celebrado ante el Alcalde Municipal o ante un Notario Público, las personas civilmente capaces que pretenden contraer matrimonio, lo manifestaran por escrito ante el funcionario competente del domiciliario de cualquiera de los contrayentes, presentando sus respectivos documentos de identificación personal y expresando sus nombres, apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio durante los dos últimos años, así como las generales de sus padres, con dos testigos idóneos, quienes darán fe que los solicitantes están aptos para contraer matrimonio Civil, se deberá acreditar previamente que se reúnen los requisitos exigidos legalmente.


REINA ELIZABETH TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657